RESOLUCIÓN No. 162
(Julio 28 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP No. 012-2021

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, de conformidad con lo estipulado en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 00053 del 22 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a la necesidad planteada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, se inició proceso de Licitación Pública AMJI LP No. 012 DE 2021, para contratar la **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de la página Web www.contratos.gov.co, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que como respaldo presupuestal de la Licitación Pública No. 012 de 2021, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 4021 el 29 de marzo de 2021, por la Secretaría de Hacienda, con cargo a la vigencia 2021.

4. Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los Estudios Previos, Proyectos de Pliegos de Condiciones y Pliegos de Condiciones Definitivos, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5. Que mediante la Resolución No. 116 de fecha junio 21 de 2021, se aperturó el proceso, se designó el Comité Evaluador y se definió el cronograma del proceso.

6. Que efectuado el cierre de la Licitación Pública realizado el día 01 de julio de 2021, a las 8:30 AM se recibió una (01) propuesta presentada por el proponente **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3.

7. Que analizada la única propuesta presentada, se elaboró el respectivo informe de evaluación del 02 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2021, publicado en el SECOP: www.contratos.gov.co Secop II, el día 16 de julio de 2021, en el cual se determinó que la propuesta presentada por el proponente **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3, cumplió los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y logro el puntaje de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

8. Que se dio traslado del informe de Evaluación al único proponente, desde el día 19 de julio de 2021 hasta 26 de julio de 2021 y durante este traslado no se presentaron observaciones.

9. Que por lo señalado en el numeral precedente, se recomienda al señor Alcalde y/o su delegado, adjudicar el contrato al proponente **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

12. Que conforme a la Ley 489 de 1998, al artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, a la Resolución de Delegación No. 00053 del 22 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, es el funcionario competente para adjudicar los procesos de selección a nombre del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 012 DE 2021, al **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3, cuyo Objeto es contratar la **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (**$963.979.251.oo**) y un plazo de tres (03) meses, por cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y obtener la calificación de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: **La presente resolución será notificada al representante legal del INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 la presente resolución será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Jagua de Ibirico, a los veintiocho (28) días del mes de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTÓ: **WILLIAM ELÍAS CASTRO DAZA**
Asesor Externo
REVISÓ: **CARLOS BORREGO DAZA**
Jefe Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL